

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

FUNDACIÓ INSTITUT D'INVESTIGACIÓ SANITÀRIA ILLES BALEARS (IDISBA)

325095

Resolución de la directora general en Salud, Formación y Acreditación, Sra. Asunción Sánchez Ochoa, en virtud de la encomienda de la presidenta de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Islas Baleares (IdISBa), de 23 de abril de 2021, según artículo 28.3 de los Estatutos de la Fundación IdISBa, por la que se ordena la inserción en el Boletín Oficial de las Islas Baleares la convocatoria para la selección y posterior contratación de un técnico o una técnica de apoyo en investigación para el proyecto «Microbiota-Inflammation-Brain axis in heart failure: new food, biomarkers and AI approach for the prevention of undernutrition in older; AC20/00111»

El Decreto 68/2012, de 27 de julio, por el que se regula el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB), establece en el artículo 15 la competencia para ordenar la inserción de edictos en el BOIB y, en el punto 4, especifica que las instituciones o entes públicos no mencionados en los tres primeros puntos deben acreditar los órganos y las personas que, de acuerdo con su normativa específica, están facultados para ordenar o solicitar la inserción de textos en el BOIB. Si no hay acreditación específica, debe entenderse que corresponde a quien ejerza la representación del órgano, el ente o institución que emana el texto.

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos de la Fundación, la dirección gerencia de la Fundación es la persona competente para desarrollar la política de personal aprobada por el Patronato y, con esta finalidad, seleccionar el personal, suscribir o rescindir los contratos, ejecutar los acuerdos del Patronato en materia de retribuciones, acordar las sanciones, ejercer la dirección superior del personal al servicio de la Fundación y mantener las relaciones con los órganos de representación de personal, además de todas aquellas actuaciones que en esta materia le sean encomendadas, sin perjuicio de las funciones que corresponden al presidente.

Por todo ello, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Aprobar la convocatoria de un proceso selectivo para la contratación de un técnico o una técnica de apoyo a la investigación para el proyecto «*Microbiota-Inflammation-Brain axis in heart failure: new food, biomarkers and AI approach for the prevention of undernutrition in older; AC20/00111*» con las especificaciones y los requisitos que establece el anexo 1 de esta resolución.
2. Aprobar las bases de dicha convocatoria, que se especifican en el anexo 1.
3. Ordenar la inserción de la presente Resolución en el Boletín Oficial de les Illes Balears.

Palma, 20 de julio de 2021

La directora general de Investigación en Salud, Formación y Acreditación

Asunción Sánchez Ochoa

(En virtud de la encomienda de la presidenta de la Fundación, de 23 de abril de 2021,
según artículo 28.3 de los Estatutos de la Fundación IdISBa)



ANEXO I

Convocatoria para la selección y posterior contratación de un técnico o una técnica de apoyo en investigación para el proyecto «*Microbiota-Inflammation-Brain axis in heart failure: new food, biomarkers and AI approach for the prevention of undernutrition in older; AC20/00111*»

La Fundación tiene encomendadas, entre otras, la función / las funciones de gestionar medios y recursos al servicio de la ejecución de programas de investigación clínica, básica y aplicada, desarrollo tecnológico e innovación en el campo de la salud.

Para poder llevar a cabo estas funciones, la Fundación tiene la necesidad de llevar a cabo la incorporación temporal de un técnico o una técnica de apoyo a la investigación para llevar a cabo el proyecto de investigación «**Microbiota-Inflammation-Brain axis in heart failure: new food, biomarkers and AI approach for the prevention of undernutrition in older; AC20/00111**».

El artículo 23.2 de la Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, establece los criterios que deben seguir los entes públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares en la contratación de personal laboral.

Los artículos 17 y 18 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, disponen que se aplicarán los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad en las contrataciones.

El apartado segundo B del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de febrero de 2007, de modificación del ámbito de aplicación y de determinación del alcance del control del punto 5 del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 1995, prevé la contabilidad y la rendición de cuentas de las empresas públicas de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, en cuanto a la selección de personal de los entes públicos de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Por todo ello, y en ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 28.1 y los Estatutos fundacionales vigentes,

CONVOCO

El proceso para la contratación de un técnico o una técnica de apoyo a la investigación para llevar a cabo el proyecto «**Microbiota-Inflammation-Brain axis in heart failure: new food, biomarkers and AI approach for the prevention of undernutrition in older; AC20/00111**», con los requisitos, características y los criterios de selección siguientes:

I. Requisitos de la plaza

- Grado o licenciatura en Bioquímica o afín.
- Tener la nacionalidad española, u otra nacionalidad en los casos en que el artículo 57 del Texto refundido del Estatuto básico del empleado público (TREBEP) se permita el acceso al empleo público.
- Tener la capacidad funcional para el desarrollo de las tareas.
- Tener cumplidos 16 años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.
- No haber sido separado o separada mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna entidad del sector público, los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni estar en estado de inhabilitación de manera absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no estar en estado de inhabilitación o en situación equivalente, ni haber recibido sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado y en los mismos términos, el acceso a un empleo pública.
- Rellenar el formulario de autoevaluación (anexo III de la convocatoria).

No se valorarán los CV de las personas que no cumplan con los requisitos.

II. Funciones

- Gestión de la recogida de las biopsias y su almacenaje de acuerdo con el posterior uso.
- Extracción de lípidos de las muestras biológicas.
- Extracción del ARN y preparación de las muestras para realizar PCR cuantitativa.
- Análisis de las células inmunes por citometría de flujo y por sorting.
- Análisis de ácidos grasos por cromatografía de gases-masas.



III. Presentación de solicitudes

Las solicitudes pueden presentarse en el registro físico de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Islas Baleares (Carretera de Valldemossa, 79, Son Espases, Edificio S, primera planta) o mediante el correo electrónico del Departamento de Recursos Humanos (idisba.rrhh@ssib.es)[1].

El plazo de recepción de solicitudes será de 10 días hábiles desde el día siguiente a la fecha de publicación de la convocatoria.

Las personas aspirantes deberán presentar junto con la solicitud la documentación acreditativa de los requisitos y de los méritos que aleguen en la forma que establecen estas bases. No se podrá valorar ningún mérito que no se haya acreditado con la aportación de la documentación correspondiente dentro del plazo de presentación de solicitudes.

IV. Admisión de los aspirantes

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de la documentación relativa a los requisitos para participar en el procedimiento de selección, se publicará una resolución, en la página WEB de la fundación, mediante la que se aprueba la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión.

Los aspirantes excluidos u omitidos dispondrán de un plazo de 3 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la resolución provisional, para subsanar los defectos o adjuntar la documentación que sea preceptiva. En caso de no enmendar o adjuntar la documentación indicada, se entenderá que desisten en su solicitud.

Finalizado el plazo indicado en el párrafo anterior, se dictará resolución mediante la que se aprobará la lista definitiva de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo. La citada resolución será publicada en la página WEB de la fundación.

V. Reserva en favor de las personas con discapacidad

Existe en el IdISBa una reserva del 7% de los puestos de trabajo para personas con discapacidad, según el Real Decreto Ley 5/2015 del TREBEP. Sin embargo, esta plaza no está reservada para este fin.

VI. Modalitat de contractació

Contrato por obra o Servicio a jornada completa con una duración máxima de 24 meses, en el **proyecto «Microbiota-Inflammation-Brain axis in heart failure: new food, biomarkers and AI approach for the prevention of undernutrition in older; AC20/00111»**

Remuneración: 29.500,00 € euros brutos mensuales (prorrata de las pagas extraordinarias incluida).

Ubicación del centro de trabajo: Hospital Universitario Son Espases, Grupo de Investigación Lípidos en Patología Humana de l'IdISBa.

VII. Acreditación de los requisitos y méritos

Los requisitos y méritos que aleguen los aspirantes se acreditarán mediante la presentación de copia o copia compulsada de la siguiente documentación.

- a) Experiencia profesional: mediante certificado firmado por la persona responsable de la entidad donde se han presentado los servicios con especificación del tiempo de experiencia en los diferentes ámbitos que se valoran en esta convocatoria. En caso de no ser posible, se deberá presentar el contrato con la vida laboral.
- b) Titulación académica: copia de las dos caras del título.
- c) Cursos, seminarios, becas, etc.: copia de los certificados o diplomas acreditativos de los cursos que se han llevado a cabo, con expresión del número de horas de duración de la acción formativa o de los créditos conseguidos.
- d) Conocimientos orales y escritos de idiomas: mediante copia de certificado expedido por un órgano competente (Escuela Oficial de Idiomas, Consejería, UIB; British Council o University of Cambridge).

Los méritos se acreditarán con referencia a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Los aspirantes deben presentar todos los documentos acreditativos de sus méritos ordenados de acuerdo con los apartados del baremo de méritos y numerados correlativamente (junto con el auto baremo que acompaña a estas bases).

La documentación acreditativa de todos los méritos deberá presentarse junto con la solicitud. En caso de haber presentado inicialmente copias no cotejadas, deberá presentarse a la entrevista la documentación original acreditativa de todos los méritos. En caso de que la entrevista sea de forma virtual, la documentación original deberá presentarse cuando así lo requiera el Departamento de Recursos Humanos.

VIII. Tribunal calificador

- Gwendolyn Barceló Coblijn, Investigadora Principal del grupo Lípidos en Patología Humana.
- Daniel H. Lopez, Gestor Científico de l'IdISBa
- Responsable de Recursos Humanos de l'IdISBa, en calidad de secretario o secretaria del tribunal.

El tribunal calificador puede declarar, previo informe motivado, la convocatoria desierta por la no adecuación de los candidatos y candidatas.

IX. Procedimiento de selección (10 puntos)

Valoración de méritos acreditados para las personas aspirantes, de acuerdo con el siguiente baremo, además de una entrevista personal:

1. Formación relacionada con el puesto de Trabajo (1,0 puntos máx.)

- Otras titulaciones (doctorado, máster, licenciatura, diplomatura o ingeniería) relacionadas con el puesto de trabajo: 0,50 puntos por doctorado y 0,25 puntos por cada una de las restantes titulaciones; máximo 1,0 punto.

2. Actividad científica (4,0 puntos máx)

- Publicación de artículos relacionados con la investigación en el ámbito sanitario (máximo 2,5 puntos)
 - Artículos originales indexados en el primer decil del Journal Citation Report (JCR)*:
 - Como primer o último firmante o autor de correspondencia: 0,6 puntos.
 - Como firmante en otro orden: 0,15 puntos.
 - Artículos originales indexados en el primer cuartil del JCR:
 - Como primer o último firmante o autor de correspondencia: 0,3 puntos.
 - Como firmante en otro orden: 0,05 puntos.
 - Participación en proyectos de investigación en biomedicina (0,25 puntos por proyecto; 1,5 puntos máx.).
- * se considerará el índice de impacto del año de publicación del artículo.

3. Experiencia profesional (3,0 puntos máx.)

- Experiencia en actividades de investigación en centros de investigación públicos o privados: 0,05 puntos por mes trabajado; máximo 1,0 punto.
- Experiencia en gestión de muestras biológicas humanas: 0,05 puntos por mes trabajado; máximo 1,0 puntos.
- Experiencia con separación de células inmunes utilizando la técnica de sorting y citometría de flujo: 0,05 puntos per mes trabajado; máximo 1,0 punto.

4. Conocimientos de idiomas (1,0 punto máx.)

Solo se valorará el nivel más alto

- Certificado de nivel medio B2 de catalán o inglés: 0,25 puntos por certificado.
- Certificado de nivel superior C1 de catalán o inglés: 0,5 puntos por certificado o asimilado.

5. Entrevista personal (1,0 punt máx.)

La entrevista versará sobre temas relacionados con la presente oferta de trabajo. La persona candidata deberá aportar a la entrevista los documentos originales para poder confrontarlos.

El tribunal podrá determinar que ésta se haga de manera virtual. En este caso, si se hubiera presentado documentación mediante copia no compulsada, se exigirá la exhibición de los originales en la fecha que requiera el Departamento de RH.

El día y la hora se publicará en la web de la Fundación: www.idisba.es/cat. La persona candidata debe confirmar la realización de la entrevista para que le sea adjudicada una hora concreta. La no realización de la entrevista supondrá la exclusión del proceso selectivo





X. Recursos

El orden jurisdiccional social es el competente para resolver controversias derivadas de estas bases, de acuerdo con la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, sin que se pueda interponer otro recurso en vía administrativa ni ninguna reclamación previa a la vía judicial social.

Palma, 20 de julio de 2021

La directora general de Investigación en Salud, Formación y Acreditación

Asunción Sánchez Ochoa

(En virtud de la encomienda de la presidenta de la Fundación, de 23 de abril de 2021,
según artículo 28.3 de los Estatutos de la Fundación IdISBa)



Anexo II

Formulario de inscripción para la contratación de un técnico o una técnica superior de apoyo a la investigación para el proyecto «**Microbiota-Inflammation-Brain axis in heart failure: new food, biomarkers and AI approach for the prevention of undernutrition in older; AC20/00111**», de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears

Nombre:

Apellidos:

DNI:

Dirección:

Teléfono de contacto:

Correo electrónico:

EXPONGO

Que he tenido conocimientos de la convocatoria para la contratación de un técnico o una técnica de apoyo a la investigación para el proyecto «**Microbiota-Inflammation-Brain axis in heart failure: new food, biomarkers and AI approach for the prevention of undernutrition in older; AC20/00111**», de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears.

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

- Titulación requerida. (Documento 1)
 - Título de grado/licenciatura. (Doc. 1.1)
- Fotocopia del DNI o NIE. (Documento 2)
- CV actualizado. (Documento 3)
- Documentación acreditativa de los méritos y autobaremo rellenado por la persona interesada (Especificar en el autobaremo)

DECLARO

- Poseer la capacidad funcional para el desarrollo de las tareas.
- No haber sido separado o separada mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna entidad del sector público, los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni estar en estado de inhabilitación de manera absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no estar en estado de inhabilitación o en situación equivalente, ni haber recibido sanción disciplinaria o equivalente que impida, en mi Estado y en los mismos términos, el acceso a un empleo pública.

Por todo lo expuesto, **SOLICITO**

Mi admisión para formar parte del proceso selectivo para la contratación de un técnico o una técnica de apoyo a la investigación para el proyecto «**Microbiota-Inflammation-Brain axis in heart failure: new food, biomarkers and AI approach for the prevention of undernutrition in older; AC20/00111**», de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears.

Palma, _____

Firma



Anexo III — AUTOAVALUACIÓN DE MÉRITOS

Proceso selectivo para la contratación de un técnico o una técnica de apoyo a la investigación para el proyecto «Microbiota-Inflammation-Brain axis in heart failure: new food, biomarkers and AI approach for the prevention of undernutrition in older; AC20/00111»

NOMBRE	PUNTOS MÁX.	PUNTOS	DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA ADJUNTA*
FORMACIÓN RELACIONADA CON EL PUESTO DE TRABAJO	1		
Otras titulaciones (doctorado, máster, licenciatura, diplomatura o ingeniería) relacionadas con el puesto de trabajo: 0,50 puntos por doctorado y 0,25 puntos por cada una del resto de titulaciones, máximo 1,0 punto	1		
ACTIVIDAD CIENTÍFICA	4,0		
Artículos originales indexados en el primer decil del Journal Citation Report (JCR): <ul style="list-style-type: none"> • Como primer o último firmante o autor de correspondencia: 0,6 puntos. • Como firmante en otro orden: 0,15 puntos. 	2,5		
Artículos originales indexados en el primer cuartil del del JCR: <ul style="list-style-type: none"> • Como primer o último firmante o autor de correspondencia: 0,3 puntos. • Como firmante en otro orden: 0,075 puntos. 			
Participación en proyectos de investigación en biomedicina (0,25 puntos/proyecto; 1,5 puntos máx.)	1,5		
EXPERIENCIA PROFESIONAL	3,0		
Experiencia en actividades de investigación en centros de investigación públicos o privados: 0,05 puntos por mes trabajado; máximo 1,0 punto.	1,0		
Experiencia en gestión de muestras biológicas humanas: 0,05 puntos por mes trabajado; máximo 1,0 puntos.	1,0		
Experiencia con separación de células inmunes utilizando la técnica de sorting y citometría de flux: 0,05 puntos por mes trabajado; máximo 1,0 puntos.	1,0		
IDIOMAS	1,0		
Catalán o inglés B2 (0.25 p./certificado)	0,5		
Catalán o inglés C1 (0.50 p./certificado)	0,5		
ENTREVISTA	1,0	x	
TOTAL			

* Es necesario especificar con claridad cada uno de los documentos acreditativos que se adjuntan para el correcto computo de la puntuación (Ejemplo: certificado B2 de inglés de la EOI de Palma)

En caso de discrepancia entre la tabla del anexo III y las puntuaciones y méritos establecidos en el punto IX de Procedimiento de selección, prevalecerá lo establecido en el citado punto IX

[1] Los documentos adjuntos al correo deben estar en formato PDF y a ser posible comprimidos en un ZIP.

